

ACTA 0104-2021

PERIODO (2020 ~ 2024)

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta número No. 0104 - 2021 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve once con catorce minutos del 30 de julio de 2021, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la municipalidad, presidida por Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los siguientes miembros: REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS): Walter Catón Lezama, Felix P. Martínez Ugarte, Oscar Ulate Morales, Hazel Solís Ramírez, Juan C. Camacho Espinoza, Alfredo Ruíz Jiménez, Adilia Reyes Calero. REGIDORES (AS) SUPLENTE: Alfredo Lara Parrales, Cristina Urbina Espinoza, Digna Espinoza Romero. SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS): No hubieron. -----

Ausentes: Sonia Villavicencio Escamilla – Regidora Propietaria, Miguel Álvarez Bravo, Odalia Gallo Rodríguez – Regidora Suplente, Mariana Briones O – regidora suplente, María E. Ruíz Ruíz – síndica propietaria, Damaris Castaño Campos – síndica propietaria, Francisca Ortiz Ch – síndica propietaria, Jose L. Cortés Zuñiga – síndico propietario, Maynor Salgado Salazar – síndico propietario, Gerardo Quesada Q – síndico propietario, Mayra C. Potoy Ch – síndica suplente, Diana Ortíz G – síndica propietaria, Mileydy Quiros H – síndica suplente, Cinthya Pérez B – síndica suplente, Melida Miranda Romero – síndica suplente, Rafael A. Romero Carrillo – síndico suplente, Luis W. Tenorio G – síndico suplente. -----

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera: -----

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CAPÍTULO I. RECURSO DE APELACIÓN, Licitación Pública numeración SICOP 2021LN – 000001 – 0021500001 “Contratación de persona física o jurídica para obras de mejoramiento y rehabilitación de 5 caminos de la Red Vial Cantonal, mediante la construcción de carpetas asfálticas /estructuras de pavimento flexible y señalización vial en el cantón de Upala. -----

CAPÍTULO II. ACUERDO INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA ADICIONAL PARA EL DEARROLLO DE LAS OBRAS CONTRATADAS PREVISTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2020LN – 000002 – 0021500001

1 **“Proyecto de rehabilitación de 10 caminos a lo largo de todo el cantón de**
2 **Upala, adjudicado a la empresa constructora herrera sociedad anónima”. -----**
3 **CAPÍTULO I. RECURSO DE APELACIÓN, Licitación Pública numeración**
4 **SICOP 2021LN – 000001 – 0021500001 “Contratación de persona física o**
5 **jurídica para obras de mejoramiento y rehabilitación de 5 caminos de la Red**
6 **Vial Cantonal, mediante la construcción de carpetas asfálticas /estructuras de**
7 **pavimento flexible y señalización vial en el cantón de Upala. -----**
8 **ARTÍCULO 1)** Regidora Reyes Calero, decirles que esto ya ha sido visto en
9 comisión, y ya ha sido dictaminado, le voy a solicitar al regidor Ulate Morales, que
10 haga lectura de: Recurso de Apelación interpuesto por el Consorcio “DINAJU –
11 MAPACHE”, contra el acto de adjudicación licitación No. 2021LN – 000001 –
12 0021500001. 2 – Criterio emitido por el Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic.
13 Christian Callejas E. 3 – Dictamen de la comisión permanente. -----
14 Regidor Ulate Morales Se recibe, recurso de apelación recibido, contra el acto de
15 adjudicación: LICITACIÓN PÚBLICA NUMERACION SICOP 2021LN-000001-
16 0021500001 CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA OBRAS
17 DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE 5 CAMINOS DE LA RED VIAL
18 CANTONAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE, EL
19 REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETAS
20 ASFÁLTICAS / ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y SEÑALIZACIÓN
21 VIAL EN EL CANTÓN DE UPALA. Al ser una licitación adjudicada por el Concejo
22 Municipal, le correspondería a este órgano colegiado su resolución. El documento
23 consta de 112 páginas. -----
24 de parte de la asesoría legal de este Concejo se recibe la siguiente información vía
25 correo electrónico: *El acuerdo que se recomienda emitir debería indicar lo siguiente.*
26 *El Concejo Municipal ACUERDA: Con fundamento en el artículo 182 del*
27 *Reglamento a la Ley de Contratación administrativa en relación al artículo 27 de la*
28 *Ley de Contratación administrativa, SE RECHAZA AD PORTAS el recurso de*
29 *apelación interpuesto por CONSORCIO "DINAJU-MAPACHE", contra el acto de*
30 *adjudicación de la licitación 2021LN-000001-0021500001, acto que se confirma, en*
31 *vista de que la Municipalidad de Upala no tiene competencias para resolver recursos*
32 *de apelación, siendo esta una atribución que la ley le confiere únicamente a la*
33 *Contraloría General de la República. Se da por agotada la vía administrativa.*

1 *Notifíquese.* -----
2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE: La comisión permanente de
3 asuntos jurídicos en sesión ordinaria recibe recurso de apelación interpuesto por el
4 Consorcio "DINAJU – MAPACHE" Contra el acto de adjudicación de la licitación
5 2021LN – 000001 – 0021500001. Esta comisión con base al criterio del Asesor
6 Legal del Concejo Municipal se recomienda de manera unánime RECHAZAR AD
7 PORTAS el recurso de apelación interpuesto por el consorcio "DINAJU –
8 MAPACHE" y se recomienda emitir el siguiente acuerdo: Con fundamento en el
9 artículo 182 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en relación a
10 artículo 27 de la ley de Contratación Administrativa, se rechaza AD PORTAS el
11 recurso de apelación interpuesto por Consorcio "DINAJU – MAPACHE" contra el
12 acto de adjudicación de la Licitación 2021LN – 000001 – 0021500001 ACTO que se
13 confirma, en vista de que la Municipalidad de Upala no tiene competencias para
14 resolver recursos de apelación, siendo esta una atribución que la ley le confiere
15 únicamente a la Contraloría General de la República. Se da por agotada la vía
16 administrativa. -----
17 Lic. Diego Rivas O – gestor jurídico municipal comparto la posición del Lic. Callejas,
18 este tipo de recurso es competencia de la Contraloría General de la República, si
19 nos pronunciamos sería aceptar algo que no es nuestro, solo estamos habilitados
20 para conocer recursos de licitaciones abreviadas, en el caso de este recurso ya esta
21 en la Contraloría General de la República, el recurrente lo presentó a las dos partes,
22 aquí es declinar por haber presentado a los dos. -----
23 El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen emitido
24 por la comisión permanente de asuntos jurídicos. -----
25 **ACUERDO #00691** El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA en firme, una
26 vez aprobado el dictamen de la comisión permanente, Con fundamento en el
27 artículo 182 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa en relación al
28 artículo 27 de la Ley de Contratación administrativa, SE RECHAZA AD PORTAS el
29 recurso de apelación interpuesto por CONSORCIO "DINAJU-MAPACHE", contra el
30 acto de adjudicación de la licitación 2021LN-000001-0021500001, acto que se
31 confirma, en vista de que la Municipalidad de Upala no tiene competencias para
32 resolver recursos de apelación, siendo esta una atribución que la ley le confiere
33 únicamente a la Contraloría General de la República. Se da por agotada la vía

1 administrativa. Notifíquese. -----

2 **CAPÍTULO II. ACUERDO INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA ADICIONAL**
3 **PARA EL DEARROLLO DE LAS OBRAS CONTRATADAS PREVISTAS EN LA**
4 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2020LN – 000002 – 0021500001**
5 **“Proyecto de rehabilitación de 10 caminos a lo largo de todo el cantón de**
6 **Upala, adjudicado a la empresa constructora herrera sociedad anónima”.** ----

7 **ARTÍCULO 1).** Regidora Reyes Calero, tenemos un asunto pendiente y es la
8 aprobación y toma de un acuerdo para la ampliación de maquinaria de la licitación
9 pública nacional No. 2020LN – 000002 – 0021500001. -----

10 Regidor Ulate Morales esto fue visto en comisión el viernes anterior, nos acompañó
11 el Ing. Mainor Villegas – de la UTGV Municipal, se habló se discutió, y quedamos
12 conforme con las explicaciones brindadas. -----

13 Liseth Vega L revisando el dictamen que emitió la comisión aparece solo que fue
14 analizada una de las dos solicitudes, aunque lo hubiesen visto el informe no lo
15 indica. -----

16 Regidora Reyes C lo someto a aprobación (hace lectura de la propuesta de acuerdo)
17 y con dispensa del trámite de comisión. -----

18 **ACUERDO #00692** El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA, con dispensa
19 del trámite de comisión, en definitiva y en firme aprobar la incorporación de
20 maquinaria adicional para el desarrollo de las obras contratadas previstas en la
21 Licitación Pública Nacional N°2020LN-000002-0021500001, Proyecto de
22 Rehabilitación de 10 caminos a lo largo de todo el cantón de Upala, adjudicado a la
23 empresa Constructora Herrera Sociedad Anónima, principalmente en aras de
24 satisfacer el interés general y cumplir con los plazos establecidos, y además,
25 autorizar a la señora alcaldesa o quien ocupe su lugar proceda a gestionar todos
26 los procesos que corresponda para la debida formalización de la adición de
27 maquinaria en la plataforma de SICOP. -----

28 **ARTÍCULO 2).** La Presidencia Municipal cierra la sesión al ser las once horas con
29 treinta y cinco minutos. -----

30 _____

31 Adilia Reyes Calero ----- Liseth Vega López -----

32 Presidenta Municipal ----- Secretaria Concejo -----